



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2021-MDAB/A**

Agua Blanca, 29 de marzo del 2021.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N°025-2021-MDAB de fecha 19 de febrero del 2021, El Informe N° 008-2021-MDAB/M.P.D.A., de fecha 24 de marzo del 2021, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2021 de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca; Proveído de fecha 25 de marzo 2021;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, el punto 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, publicado el 12 de diciembre del 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), con la finalidad de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PENEA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED;

Que, en cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, asume el reto de incorporar en sus Políticas Públicas acciones de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la Promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida.



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2021-MDAB, de fecha 19 de febrero del 2021, la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, aprobó el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 – 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario la aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2021" en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, periodo 2021 – 2022, aprobado mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 008-2021-MDAB/M.P.D.A, de fecha 24 de marzo del 2021, el apoyo del área de medio ambiente solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del plan de trabajo anual del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 cuyo monto asciende a 2,200.00(Dos mil doscientos con 00/100), ejecución que se realizará de abril a diciembre del presente año.

Que, mediante Proveído de fecha 25 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal autoriza a Asesoría Legal realizar la proyección de la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo - 2021, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca 2021–2022 cuyo monto asciende a 2,200.00(Dos mil doscientos con 00/100), ejecución que se realizará de abril a diciembre del presente año; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes y órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a Secretaría General, la notificación del presente acto Resolutivo conforme a lo establecido en la ley, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
AGUA BLANCA  
Francisco Reategui Hidalgo  
DNI: 00908482  
ALCALDE